



EL CASO JAIME BLANCO. EL PRIMER ESCÁNDALO POLÍTICO DE UNA DEMOCRACIA EN TRANSICIÓN

Adrián Magaldi Fernández 

Universidad de Cantabria

adrian@magaldi.es

RESUMEN: Este artículo pretende analizar el bautizado como “caso Jaime Blanco”, el cual supuso el primer escándalo político de la nueva democracia construida durante la Transición. El desencadenante fueron los insultos, agresiones y detención del diputado socialista Jaime Blanco por parte de miembros de la Policía Armada. Los sucesos tuvieron una inmediata repercusión, reflejando las disputas por el nuevo espacio político, la reforma de los cuerpos policiales, el nuevo reglamento de las Cortes o los derechos de los diputados en un contexto democrático. A través de la prensa de la época y los diarios de sesiones del que fuera el primer pleno de las Cortes de la actual democracia, pretende conocerse el desarrollo y el significado de aquellos acontecimientos.

Palabras clave: Transición española, Legislatura Constituyente, Jaime Blanco, Rodolfo Martín Villa, Policía Armada.

THE JAIME BLANCO'S CASE. THE FIRST POLITICAL SCANDAL OF A DEMOCRACY IN TRANSITION

ABSTRACT: This article tries to analyze the one baptized as the “Jaime Blanco case”, which was the first political scandal of the new democracy built during the Transition. The origin was the insults, attacks and arrest of the socialist deputy Jaime Blanco by the Armed Police. The events had an immediate repercussion, reflecting the disputes over the new political space, the reform of the police forces, the new regulations of the Cortes or the rights of the deputies in a democratic context. Through the press of the time and the diaries of sessions of what was the first debate of the new democracy, it is intended to know the development and meaning of those events.

Keywords: Spanish Transition, Constituent Legislature, Jaime Blanco, Rodolfo Martín Villa, Armed Police.

Recibido: 14 de julio de 2022

Aceptado: 30 de marzo de 2022

1. Introducción

El bautizado como “caso Jaime Blanco” supuso el primer escándalo político de la nueva democracia construida tras la muerte del general Franco. Apenas dos meses después de que el 15 de junio de 1977 se celebraran las primeras elecciones libres desde la Segunda República, un altercado acaparó la atención de un país en plena transición. El origen de aquel incidente fue la detención del diputado socialista Jaime Blanco y las agresiones e insultos que habría recibido por parte de miembros de la Policía Armada.

Jaime Blanco había nacido en Santander en 1944. Licenciado en Medicina y Cirugía en 1968 por la Universidad de Sevilla, durante esos años estudiantiles comenzó a militar en las Juventudes Socialistas y entró en contacto con círculos del socialismo hispalense, entablando relación con futuros dirigentes del PSOE (Partido Socialista Obrero Español) como Felipe González y Alfonso Guerra. En 1975 promovió la reorganización del socialismo cántabro, tarea que dos años después permitió su nombramiento como secretario general de la Federación Socialista Cántabra¹. Celebradas las elecciones de 1977, los socialistas se convirtieron en la segunda fuerza política de la provincia, aunque a nivel institucional solo consiguieron un diputado en el Congreso. Fue Jaime Blanco, como cabeza de lista del PSOE cántabro, quien consiguió esa acta parlamentaria. Desde entonces, Blanco se convirtió en el principal referente de la oposición de izquierdas en la provincia, demandando una importante reforma social y la autonomía uniprovincial para Cantabria. Fue el 27 de agosto de 1977 cuando, tras una manifestación proautonomía por las calles de Santander, se produjo el incidente entre Blanco y las Fuerzas de Orden Público. Inmediatamente, su nombre se convirtió en el más repetido de entre todos los diputados de las nuevas Cortes, provocando un intenso debate sobre la democratización real del país.

Este artículo pretende trazar un recorrido por el desarrollo de aquellos acontecimientos para conocer su trascendencia y plantear una serie de reflexiones sobre aquel escándalo de una democracia en transición. En el “caso Jaime Blanco”,

¹ Aurora GARRIDO (dir.): *Diccionario biográfico de los parlamentarios de Cantabria (1902-2002)*, Santander, Parlamento de Cantabria, 2003, pp. 412-413.

que centró la atención del primer pleno parlamentario de la nueva democracia, confluían varias cuestiones: la búsqueda del posicionamiento de los diferentes partidos en el tablero político, la organización y gestión del reglamento que marcaría la vida parlamentaria, el significado de la inmunidad e inviolabilidad de los diputados, el cambio experimentado por los cuerpos policiales o las diferentes concepciones de la propia idea de democracia. Todo ello marcado por el problema de la violencia, la represión y el orden público durante los años de la Transición, tema de creciente interés en la historiografía reciente para confrontar con un período que parecía definido por su carácter pacífico. Para la realización de esta investigación se partirá del marco regional, trazando un acercamiento a través del tratamiento mediático y político del escándalo, por lo que se recurrirá de forma especial a la prensa de la época y al Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados. Toda esta problemática quedó reflejada en un episodio de especial significado, el cual será estudiado para realizar dicho acercamiento a la realidad política de la época.

2. Los acontecimientos

Aunque las elecciones de 1977 habían supuesto un claro avance en la democratización del país, todavía eran muchas las demandas existentes. Entre ellas, las manifestaciones en favor de una descentralización territorial ocuparon una posición central, especialmente entre la izquierda política². La cuestión autonómica se extendió incluso a regiones donde tales sentimientos habían sido reducidos, surgiendo un neorregionalismo que tuvo una de sus manifestaciones más claras en la provincia de Santander. De forma mayoritaria, la izquierda cántabra respaldó la creación de un ente autonómico uniprovincial, movimiento que cristalizó el 10 de agosto de 1977 durante la celebración del Día de la Montaña con la formación del denominado Organismo Unitario para la Autonomía de Cantabria. Esta plataforma integró a diferentes partidos de izquierdas, varios sindicatos y agrupaciones culturales de signo cantabrista³. Declarando su objetivo de alcanzar la autonomía

² Adrián MAGALDI: "La crisis de un proyecto autonómico: la larga transición de Cantabria (1975-1995)", en Emilia MARTOS, Rafael QUIROSA-CHEYROUZE y Alberto SABIO (eds.): *40 años de Ayuntamientos y Autonomías en España*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 2019, pp. 236-257, esp. pp. 238-239.

³ Los partidos firmantes eran PSOE, PSOE-histórico, PSP (Partido Socialista Popular), ID (Izquierda Democrática), PCE (Partido Comunista de España), ORT (Organización Revolucionaria de Trabajadores) y PTE (Partido del Trabajo de España). Los sindicatos fueron CC.OO. (Comisiones Obreras), UGT (Unión General de Trabajadores) y CSUT (Confederación de Sindicatos Unitarios de Trabajadores) y los grupos cantabristas Cantabria Unida y ADIC (Asociación para la Defensa de los Intereses de Cantabria). Ángel REVUELTA: *La autonomía en su laberinto. Crisis económica, transformación social e inestabilidad política en Cantabria (1975-1995)*, Santander, Publican, 2018, p. 256.

para Cantabria, la ausencia más notable fue la de Unión de Centro Democrático (UCD), que había sido la fuerza más votada en la provincia⁴. Ante la falta de apoyo del partido gubernamental, el Organismo Unitario para la Autonomía de Cantabria decidió convocar una gran manifestación como símbolo de respaldo popular.

El sábado 27 de agosto, unas 10 mil personas recorrieron las calles de la ciudad hasta el edificio de la Diputación Provincial. A la cabeza figuraban el diputado socialista Jaime Blanco y el senador Benito Huerta, de Izquierda Democrática. La jornada se desarrolló sin incidentes, en medio de proclamas como “Menos policía, más autonomía” o “Dónde están metidos, los que hemos elegido”. Cerrado el acto tras unas palabras de Huerta en favor de la autonomía, la manifestación se dio por concluida⁵. Los principales dirigentes políticos que habían asistido se retiraron a un bar cercano cuando, desde la ventana, Blanco vio cómo varios miembros de la Policía Armada agredían a un joven que, enarbolando una bandera tricolor, gritaba: “España, mañana, será republicana”. Inmediatamente, el diputado socialista salió del local y se dirigió a los agentes pidiendo que dejaran de agredir al muchacho, a la vez que se identificaba como diputado socialista y pedía la solidaridad de los presentes hacia su petición. Según alegaría Blanco, en ese momento comenzó una disputa que derivó en un forcejeo, mientras los agentes manifestaban “las ganas que te teníamos” y lo calificaban de “chulo”, “payaso”, “hijo de puta” y “diputado de los maricones”⁶. Blanco fue reducido y llevado violentamente hasta el cercano cuartel de la Policía Armada, donde habrían seguido los insultos y fue obligado a permanecer de cara a la pared. Pasada media hora, un mando superior ordenó que fuera puesto en libertad. Inmediatamente, Blanco acudió a la comisaría de policía para denunciar a los miembros de la Policía Armada por “insulto, agresión y retención, pese a haberse identificado como diputado en Cortes”⁷. Lo que el dirigente socialista desconocía era que, en ese mismo momento, la Policía Armada estaba tramitando una denuncia contra él por insultos y “por provocar a la muchedumbre contra la Policía”⁸. Ya en libertad, Blanco trató de entrevistarse con el Gobernador Civil de la provincia, Gabriel Peña Aranda, algo inviable por encontrarse este fuera de la ciudad⁹. Imposibilitada la reunión, Blanco se dirigió al

⁴ En la ausencia de UCD confluían dos razones. En primer lugar, la división interna del centrismo entre castellanistas –partidarios de integrar la provincia en un ente castellano– y autonomistas –favorables al modelo uniprovincial–. En segundo lugar, los centristas rechazaban un organismo que los podía reducir a una posición marginal pese a ser el partido más votado, por lo que reivindicaban que el debate se dirigiera desde una asamblea de parlamentarios cántabros, donde UCD estaría en clara mayoría. *El Diario Montañés*, 26 de agosto de 1977.

⁵ *Pueblo*, 19 de agosto de 1977.

⁶ *Hoja del Lunes (Santander)*, 29 de agosto de 1977.

⁷ *Ya*, 30 de agosto de 1977.

⁸ *Ibid.*

⁹ *Diario 16*, 29 de agosto de 1977.

centro médico, donde el facultativo de guardia le apreció lesiones de carácter leve en ambos brazos¹⁰.

La situación vivida estalló cuando Blanco informó sobre lo ocurrido a la dirección nacional del partido. Desde el PSOE, inmediatamente decidieron pedir explicaciones y el caso alcanzó un inmediato eco nacional.

3. Las reacciones mediáticas y políticas

Al conocerse lo sucedido, las reacciones no se hicieron esperar. Se trataba de un asunto que afectaba a uno de los terrenos más delicados del proceso de transición, como era la evolución y adaptación de las Fuerzas de Orden Público, que para ciertos sectores representaban el brazo represor de la antigua dictadura. La reforma en los cuerpos policiales no había avanzado al compás de las transformaciones democráticas del país, y apenas se había producido una remodelación en las cúpulas más cercanas al Ministerio del Interior¹¹. Por lo demás, existía una continuidad en operativos y formas de actuación, perviviendo un autoritarismo subyacente a la mentalidad corporativa de los cuerpos policiales que se reflejó en los usos y abusos de su proceder, visualizado en los enfrentamientos con manifestantes, los controles policiales o los interrogatorios con uso de la violencia¹². La actuación policial dejó numerosos muertos durante esos años y, aunque el caso relativo a Jaime Blanco quedó muy lejos de tales extremos, alcanzó mayor impacto al evidenciar cómo cuerpos procedentes de la antigua dictadura podían actuar contra los representantes de las nuevas instituciones democráticas¹³. Aquello se consideró el punto culminante que obligaba a abordar el conflicto que se estaría materializando entre las fuerzas de seguridad del Estado y los nuevos representantes del pluralismo político.

Los medios de comunicación no tardaron en informar sobre lo que se vislumbraba como el primer escándalo de la nueva democracia. Desde Cantabria, los hechos merecieron la atención de *El Diario Montañés* y, en menor medida, de *Alerta*, entonces bajo control gubernamental como periódico dependiente del

¹⁰ Blanco aseguró que también había recibido un golpe en la cabeza con una porra por parte de los policías, pero este no quedó registrado en el parte de lesiones. *Ya*, 30 de agosto de 1977.

¹¹ Guillermo SAEZ AZNAR: "Un cambio ausente. El orden público durante la primera parte del proceso transicional, 1975-1979", en Carlos NAVAJAS y Diego ITURRIAGA (eds.): *El reinado de Juan Carlos I (1975-2014): Actas del VI Congreso internacional de Historia de Nuestro Tiempo*, Logroño, Universidad de la Rioja, 2019, pp. 149-160, esp. pp. 154-155.

¹² Sophie BABY: *El mito de la transición pacífica. Violencia y política en España (1975-1982)*, Madrid, Akal, 2018.

¹³ Mariano SÁNCHEZ SOLER: *La Transición sangrienta. Una historia violenta del proceso democrático en España (1975-1983)*, Barcelona, Península, 2010, pp. 301-337.

Centro de Medios de Comunicación Social del Estado. El periódico regional que mostró un mayor interés fue *Hoja del Lunes* de Santander, dirigida por Juan González Bedoya, muy próximo a las filas socialistas. El día 29 publicó un amplio reportaje monográfico en el cual no reparó en críticas hacia el Gobernador Civil, con quien se encontraba en abierta hostilidad desde que este lo denunciara por diversos reportajes críticos con su gestión¹⁴. Pero la noticia trascendió lo regional y numerosos rotativos nacionales se interesaron por la cuestión, con amplia atención desde *Informaciones*, *Diario 16* o *El País*. Fue en este último periódico donde un editorial afirmaba:

En este país son muchos los problemas que precisan una solución urgente. Uno de ellos es el esclarecimiento de la agresión sufrida por Jaime Blanco, diputado socialista por Santander. No exageramos un adarme el incidente, que es calificable si los hechos se confirman: violencia física y vejación moral ejercidas sobre la persona de un diputado, en comisaría y por agentes gubernativos¹⁵.

Mayor interés tenía la forma en que dicha noticia iba a ser gestionada por las formaciones políticas y, muy especialmente, por el PSOE. Felipe González, quien se encontraba de viaje en Chile, al conocer lo sucedido catalogó los hechos como “un acto intolerable”, aunque prefería esperar a tener una mejor información¹⁶. Para el líder socialista, se trataba de un “hecho grave, pero, dentro de la gravedad, pertenece mucho más a la inercia del pasado que a un problema de la democracia actual”¹⁷. Mucho menos comedida fue la reacción en España de la dirección nacional del partido. El número dos del PSOE, Alfonso Guerra, afirmó que lo ocurrido “tiene aspectos de criminalidad” y apuntó directamente al ministro del Interior, Rodolfo Martín Villa. Según declaró a la prensa, Guerra esperaba que “el ministro del Interior no tenga la desfachatez de decir que esto es un Estado de Derecho, sobre todo cuando un parlamentario elegido democráticamente es golpeado por las fuerzas que están directamente a sus órdenes”¹⁸. Lo que demandaba era la depuración de los cuerpos policiales y, especialmente, de esa Policía Armada que, dada su actuación frente a las movilizaciones del tardofranquismo, era concebida como la “encarnación” de la represión del régimen, por lo que su transformación se consideraba algo primordial para hacer efectiva la nueva democracia¹⁹. También dura fue la respuesta de Gregorio Peces-Barba, secretario general del grupo

¹⁴ *El País*, 30 de agosto de 1977.

¹⁵ *Ibid.*

¹⁶ *Diario 16*, 30 de agosto de 1977.

¹⁷ *Pueblo*, 3 de septiembre de 1977.

¹⁸ *Informaciones*, 30 de agosto de 1977.

¹⁹ Julián DELGADO: *Los grises: víctimas y verdugos del franquismo*, Madrid, Temas de Hoy, 2005.

parlamentario socialista, quien definió los hechos como “un insulto al Parlamento y al pueblo”²⁰. El 5 de septiembre, de regreso a España, González trató de calmar ánimos, considerando lo sucedido “un síntoma grave de los residuos de un régimen autocrático”²¹. No obstante, siguiendo la línea emprendida por su partido, manifestó que desde el PSOE se encontraban “dispuestos a que se depuren las responsabilidades exactas que ha habido en este caso”²².

Mientras el principal partido de la oposición demandaba que se aclarase el asunto, en UCD saltaron todas las alertas, moviéndose entre la crítica hacia lo sucedido y la actitud expectante sobre la forma en que dicho suceso pudiera tornarse contra el Gobierno. La voz ausente fue la de Adolfo Suárez, quien se encontraba de gira por las principales cancillerías europeas buscando la solidaridad de sus vecinos hacia el ingreso español en la Comunidad Económica Europea. El democristiano centrista Fernando Álvarez de Miranda, Presidente del Congreso, calificó el hecho de “grave, intolerable e inadmisibles”²³. También el liberal centrista Antonio Fontán, presidente del Senado, advirtió sobre la necesidad de dotar a las cámaras de un reglamento para “proteger de los abusos de autoridad a los parlamentarios”²⁴. Desde el Gobierno, Ignacio Camuñas asumió como ministro de Relaciones con las Cortes la gestión del asunto. Tras calificar de “grave” lo ocurrido, contactó tanto con Martín Villa como con el Director General de Seguridad (Mariano Nicolás García) y el Gobernador Civil de Santander (Gabriel Peña Aranda). Igualmente, conversó telefónicamente con Peces-Barba, desplazado a Santander, y dirigió un telegrama al grupo parlamentario del PSOE:

Comunico haber trasladado mi profunda preocupación e inquietud al ministro del Interior para que dé instrucciones que eviten repetición hechos semejantes y esclarezcan este caso. Comparto plenamente la necesidad defensa libertades públicas y su garantía, así como protección función representativa diputados²⁵.

Para tranquilizar a las filas socialistas, Martín Villa recibió al secretario de relaciones políticas del PSOE, Enrique Múgica, quien alegó que lo ocurrido era símbolo de la pervivencia de “posturas y mentalidades del antiguo régimen, lo cual es un riesgo evidente para la consolidación de la democracia”²⁶. Desde el grupo parlamentario de UCD prefirieron mantenerse en un segundo plano mientras el

²⁰ Ya, 30 de agosto de 1977.

²¹ *Arriba*, 6 de septiembre de 1977.

²² *ABC*, 6 de septiembre de 1977.

²³ Ya, 2 de septiembre de 1977.

²⁴ *Informaciones*, 2 de septiembre de 1977.

²⁵ *Diario16*, 30 de agosto de 1977.

²⁶ *Informaciones*, 31 de agosto de 1977.

ejecutivo aclaraba la situación, aunque el secretario de la agrupación, José Pedro Pérez-Llorca, manifestó su preocupación con lo ocurrido pues “la agresión viola la inmunidad parlamentaria”²⁷.

El resto de fuerzas del arco parlamentario mostraron igualmente su preocupación. Desde la izquierda visibilizaron su solidaridad con el diputado socialista. El secretario general del PCE (Partido Comunista de España), Santiago Carrillo, catalogó lo ocurrido de “asunto escandaloso”, anunciando el propósito de su partido de apoyar la actitud que propugnase el PSOE²⁸. Josep Andreu i Abelló, miembro del grupo parlamentario Socialistes de Catalunya, declaró que “el hecho sólo se puede achacar a que hay funcionarios de la Policía que no saben que estamos en una democracia”, por lo que demandaba que se pusiera fin a “los residuos violentos de la dictadura”. Desde el Partido Socialista Popular (PSP), Enrique Tierno Galván aseguró que lo acontecido suponía “un hecho intolerable”, puesto que “los representantes del pueblo tienen el derecho de la inmunidad parlamentaria, tanto más, claro, cuando están defendiendo derechos y libertades públicas”. Si la izquierda parlamentaria había incidido en la defensa del diputado agredido como encarnación de la soberanía, la derecha representada por Alianza Popular (AP) se mostró más moderada, centrada en solicitar una investigación rigurosa, realizar disquisiciones jurídicas y “justificar” el posible error en la actuación policial. Para Gregorio López Bravo, “aunque el caso es lamentable, hay que suponer que la Policía no conocía al parlamentario, porque los diputados actuales aún no son conocidos”, añadiendo que, además, “hasta que no haya un Reglamento, no podemos hablar de inmunidad parlamentaria, sino de presunción de inmunidad”²⁹.

Entre las agrupaciones extraparlamentarias, la principal reacción provino de una extrema derecha dispuesta a erigirse en defensora del orden y las fuerzas policiales ante una democracia que era considerada en contraposición a la paz enarbolada como logro por el régimen previo. Un manifiesto fue publicado conjuntamente por Fuerza Nueva, Falange Española de las JONS, Círculos Doctrinales José Antonio, Acción Hispánica y Comunión Tradicionalista de Cantabria³⁰. Dicho texto colectivo decía ser firmado “en honor de las fuerzas de orden público”, ante unas formaciones democráticas interesadas “en colocar en la picota” a sus agentes. En un intento de confrontar la nueva democracia con el apogeo a las Fuerzas de Orden Público, Fuerza

²⁷ *Informaciones*, 30 de agosto de 1977.

²⁸ *Ya*, 30 de agosto de 1977.

²⁹ *Informaciones*, 30 de agosto de 1977.

³⁰ El manifiesto también fue firmado por la Confederación Provincial de Combatientes de Cantabria, Hermandad de Alféreces Provisionales, Hermandad de Sargentos Provisionales, Hermandad de la División Azul, Hermandad de la Bandera de Falange, Hermandad de Voluntarios de la Falange Montañesa, Hermandad Nacional de Tercios de Requetés, Hermandad de Marineros Voluntarios, Hermandad de ExCautivos, Hermandad de Antiguos Legionarios y 4ª Brigada de Navarra. *El Diario Montañés*, 3 de septiembre de 1977.

Nueva convocó una manifestación en señal de adhesión a los cuerpos policiales en la Puerta del Sol que, sin embargo, fue desautorizada por el Gobernador Civil de Madrid, Juan José Rosón³¹. También la manifestación convocada en la capital montañesa por la Hermandad de Combatientes de Santander fue suspendida, originando las consecuentes muestras callejeras de disconformidad por parte de estos grupos³².

Para UCD, al revuelo mediático y parlamentario generado por los acontecimientos se sumaba el temor a una extrema derecha que pudiera autoerigirse en única defensora de los cuerpos policiales, con el consiguiente riesgo de que estos se radicalizaran y se refugiaran en esos grupúsculos procedentes del viejo régimen. Ante dicho escenario, era necesario resolver la cuestión cuanto antes.

4. La investigación

El 29 de agosto tuvo lugar una reunión de la Junta de Portavoces del Congreso de los Diputados donde Blanco ofreció su testimonio sobre lo acaecido. También estuvo presente el ministro Ignacio Camuñas, quien, según los medios, condenó los hechos y presentó disculpas en nombre del Gobierno. No obstante, indicó que en vista de la denuncia presentada por los agentes de la Policía Armada parecían existir versiones contradictorias. A su salida, comentó ante un grupo de periodistas el interés del Gobierno por aclarar lo sucedido ya que, según sus informaciones, la manifestación había transcurrido correctamente y fue solo cuando, ya finalizada, grupos incontrolados entraron en confrontación con miembros de la Policía Armada, siendo ese el momento en el que Blanco se inmiscuyó en la acción policial y desencadenó el problema. Según indicaba, aunque el político socialista había sido detenido, “inmediatamente que se comprobó quien era lo soltaron”, advirtiendo que no había que abusar de la inmunidad parlamentaria, pues esta “no puede ser una patente de corso”³³. La Junta de Portavoces, que seguía reunida, decidió constituir una comisión para investigar los hechos y emitir un informe, misión encargada al centrista José Luis Ruiz-Navarro (secretario primero de la Mesa del Congreso) y al socialista Pablo Castellano (secretario tercero de la Mesa).

Ruiz-Navarro y Castellano iniciaron inmediatamente su investigación, tomando declaración al diputado Jaime Blanco y al Gobernador Civil, Gabriel Peña Aranda. Tras ello, ambos se trasladaron a Santander, donde entrevistaron a cuanto testigo de los hechos quiso colaborar. También se reunieron con los policías implicados, aunque varios agentes se negaron a colaborar pues, según se argumentó, sus superiores se lo prohibieron dado que podían “ser confundidos” por la dialéctica de

³¹ *Diario 16*, 3 de septiembre de 1977.

³² *Diario 16*, 7 de septiembre de 1977.

³³ *Informaciones*, 30 de agosto de 1977.

los parlamentarios³⁴. La presencia de los miembros de la comisión investigadora tensó el ambiente en la capital montañesa. Jaime Blanco hubo de solicitar protección oficial ante las reiteradas llamadas telefónicas a su domicilio amenazándolo de muerte, dándose la paradójica situación de que dicha labor fue encomendada a miembros de la Policía Armada³⁵. También Juan González Bedoya, quien había sido el primero en informar detenidamente de lo acaecido desde la *Hoja del Lunes* de Santander, recibió amenazas similares y, a los pocos días, su automóvil apareció destrozado³⁶. Ante dicha situación, Castellano se apresuró a declarar que la investigación emprendida no se trataba de ningún tipo de persecución contra las fuerzas del orden, comenzando una paulatina moderación en el discurso de la izquierda respecto a su forma de actuar ante el temor a que las fuerzas policiales acabaran acercándose a grupos ultraconservadores³⁷. Desde ese momento, el PSOE centraría toda su crítica en la figura del ministro del Interior.

Mientras tanto, Martín Villa había ordenado al Director General de Seguridad redactar su propio informe, tarea encomendada al subdirector general de seguridad, José Sainz, y al subinspector de la Policía Armada, general Dionisio Bartret³⁸. Trasladados a Santander, ambos desarrollaron una acelerada actividad investigadora, principalmente interesada en conocer la versión de los miembros de la Policía Armada. Pronto regresaron a Madrid con un informe que, mayoritariamente, exoneraba a los agentes implicados, alegando que el diputado socialista habría interferido en una actuación policial sin conocimiento previo de las razones de esa intervención, lo que permitió la fuga del joven al que se intentaba reducir. Además, se aseguraba que los agentes no insultaron al político y que la única agresión sufrida fue con la llegada de refuerzos que, en vista del alboroto y sin conocer la situación real, trataron de reducirlo empleando las armas reglamentarias. Finalmente, se mantenía que el político no se identificó correctamente hasta encontrarse en el interior de la comisaría, dejando entrever que su actuación podía responder al intento de Blanco por recuperar un prestigio supuestamente perdido en las filas del socialismo cántabro tras su mal resultado electoral³⁹. Ese fue el dictamen recibido por Martín Villa, el cual elevó al Consejo de Ministros celebrado en la primera semana de septiembre.

Por su parte, la ponencia formada por Ruiz-Navarro y Castellano también hizo llegar su dictamen a la Mesa del Congreso. Aunque el texto era secreto, el 5 de septiembre la agencia Europa Press filtró su contenido, por lo que ese mismo día se reunió la Junta de Portavoces para analizar sus conclusiones. El texto apuntaba a las

³⁴ *Informaciones*, 6 de septiembre de 1977.

³⁵ *Alerta*, 6 de septiembre de 1977.

³⁶ *Pueblo*, 8 de septiembre de 1977.

³⁷ *Alerta*, 6 de septiembre de 1977.

³⁸ *Informaciones*, 30 de agosto de 1977.

³⁹ *Diario 16*, 13 de septiembre de 1977.

contradicciones existentes entre las dos versiones: la de Jaime Blanco, coincidente con la de la mayoría de los testigos, y la de la Policía Armada. Ante dicha discrepancia, la ponencia dividía la información en tres apartados: hechos indubitativos, hechos mayoritariamente admitidos y hechos sobre los que hay manifiesta contradicción:

- Hechos indubitativos: se consideraba indiscutible que, terminada la manifestación, cinco policías armados de uniforme estaban “reduciendo y golpeando a una persona caída en el suelo”, un joven que portaba una bandera republicana⁴⁰. Habría sido entonces cuando Blanco, “sin conocer los motivos de tal actuación por la Policía Armada, y sólo teniendo en cuenta la forma en que ésta se producía”, se acercó para evitar tal acción, comenzando un forcejeo en el que “el señor Blanco es cogido por los brazos, por dos agentes de la Policía Armada y, al intentar desasirse de ellos, es golpeado por un tercero en la región occipital”⁴¹. Después, habría sido conducido a la comisaría donde, tras alegar su condición de diputado, “es obligado a colocarse junto a la pared del zaguán, sin permitírsele variar esta posición hasta que es introducido en una sala de visitas”⁴². Informado el comandante de la compañía de su condición de diputado, y tras contactar con el Gobernador Civil, fue puesto en libertad.
- Hechos mayoritariamente admitidos: en este apartado, la ponencia indicaba los sucesos probablemente ciertos, pero sobre los cuales existían algunas dudas. Se indicaba que, durante la manifestación, “en ningún momento hizo acto de presencia fuerza policial uniformada alguna distinta de la municipal, reguladora del tráfico”⁴³. Habría sido solo cuando, ya finalizada, un “grupo residual” de carácter radical vinculado a la organización comunista Joven Guardia Roja, provocó a varios agentes de paisano, comenzando un tumulto que obligó a que los policías se retirasen al cuartel, de donde salieron miembros de uniforme en su socorro⁴⁴. Sería entonces cuando se produjo la agresión percibida por el diputado socialista que finalizó con su detención.
- Hechos sobre los que hay manifiesta contradicción: los diputados también muestran las cuestiones sobre las que consideraban imposible establecer una visión indiscutible dados los relatos discrepantes, referidas

⁴⁰ El texto completo quedó recogido en: Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados (DSCD), 1977, nº 7, p. 152.

⁴¹ *Ibid.*

⁴² *Ibid.*

⁴³ *Ibid.*, p. 151.

⁴⁴ *Ibid.*

principalmente a sí, en realidad, Jaime Blanco fue insultado y menospreciado por los agentes policiales. Igualmente quedaba en duda la actitud mantenida por el propio Blanco, ante las diferencias sobre si “actuó serenamente al dirigirse al policía que golpeaba” al joven, “exhibiendo su documentación y exponiendo su calidad de diputado, sin insultar, agarrar ni violentar a ningún agente”, algo que los cuerpos policiales habían denunciado⁴⁵. También parecía quedar en el aire el momento exacto en que Blanco se habría identificado correctamente como miembro del Congreso, asunto no esclarecido.

Estudiado el informe por la Junta de Portavoces, se estimó que sus conclusiones eran suficientes para formarse un criterio sobre el caso. El conflicto se planteó respecto a la forma de cerrar el asunto. Desde el PSOE se consideraba que debía darse a conocer lo ocurrido para que no “vuelvan a producirse este tipo de incidentes”, motivo por el que solicitó un pleno extraordinario que, a nadie pasaba por alto, serviría para que los socialistas se presentaran como principal alternativa al Gobierno de Suárez. Por su parte, UCD pedía reducir la relevancia de un asunto puntual que debía resolverse judicialmente, por lo que recomendaba abandonar cualquier debate político. Además, aseguraban que el asunto no debía ser objeto de un pleno extraordinario puesto que, para su celebración, sería necesario redactar un nuevo reglamento, ya que no estaba contemplado en las normas vigentes. Desde el Gobierno, el entonces vicepresidente político, Fernando Abril Martorell, insistió en que el asunto no llegara al Congreso, molesto con un informe en el que no tardó en responsabilizar a Ruiz-Navarro de no haber defendido los intereses gubernamentales⁴⁶. Sorpresivamente, la insistencia de Martín Villa por comparecer ante la Cámara hizo que el asunto fuera incorporado al pleno ordinario del martes 13 de septiembre, primero en celebrarse desde las elecciones⁴⁷. Descontento con el resultado, el PSOE trató de maniobrar para que se convocara un pleno del Senado, pero su petición fue desestimada por la Mesa de la Cámara Alta⁴⁸. El debate político sobre el asunto quedó limitado al pleno del Congreso del 13 de septiembre.

⁴⁵ *Ibid.*

⁴⁶ Fernando ÁLVAREZ DE MIRANDA: *Del contubernio al consenso*, Barcelona, Planeta, 1985, p. 157.

⁴⁷ Aunque ya se había organizado algún pleno del Congreso, apenas se abordaron meras cuestiones formales sobre el funcionamiento de la Cámara. Javier FIGUERO: *UCD: la empresa que creó Adolfo Suárez: historia, sociología y familia del suarismo*, Madrid, Grijalbo, 1981, p. 88.

⁴⁸ La Mesa del Senado desestimó la solicitud votando a favor dos miembros del PSOE (Ramón Rubial y Federico Carrascal, pues Joaquín Martínez Björkman no pudo asistir), mientras que votaron en contra los representantes centristas (Antonio Fontán, Juan Carlos Guerra Zunzunegui, Jaime Ignacio del Burgo y Víctor Carrascal). *Pueblo*, 13 de septiembre de 1977.

5. El debate parlamentario

Los principales grupos políticos iniciaron la preparación de su intervención en el Congreso, especialmente UCD y PSOE ante lo que se presentaba como su primera confrontación parlamentaria. El día antes del debate, en un ambiente crecientemente expectante, todo estalló cuando el diario ultraderechista *El Alcázar* publicó en primera plana los supuestos “problemas esquizofrénicos” de Blanco. Según se indicaba, este sufriría una “epilepsia agresiva”, motivo por el que habría evitado el servicio militar⁴⁹. Blanco rechazó hacer declaraciones y aseguró que emprendería las correspondientes acciones legales. Por su parte, Alfonso Guerra insinuó que el Gobierno se encontraba detrás de aquella información, por lo que aseguraba que ya no quedaba otro remedio que presentar una moción de censura contra Martín Villa. Según declaró, el PSOE confiaba en obtener los votos de toda la izquierda e, incluso, si se admitiese el voto secreto, el de algún tráfuga de UCD. Aquella noticia había crispado la situación, algo que empeoró aún más cuando, en unas declaraciones *off the record*, Blanco aseguró que, si él tenía problemas mentales, “en el Congreso hay 166 mongólicos”, cifra que se correspondía con el número de diputados del grupo centrista⁵⁰. Cuando la noticia se filtró, miembros de UCD pidieron que se retractara indicando que, de lo contrario, presentarían una moción de indignidad⁵¹. La petición fue respaldada por un grupo de padres con hijos con síndrome de Down que condenaron la forma en que se había empleado peyorativamente un término entonces normalizado⁵². El asunto finalmente no fue tramitado y se diluiría pasados los momentos de mayor tensión del debate, pero era sintomático de la crispación alcanzada.

El Pleno del Congreso dio inicio el 13 de septiembre a las cinco y diez de la tarde. La sesión comenzó con una votación ordinaria en la que se aprobó la creación de las comisiones de Asuntos Exteriores, Justicia, Presupuestos, Interior, Educación, Trabajo y Cultura, momento aprovechado por los ujieres para repartir entre los diputados el informe sobre los incidentes elaborado por la Dirección General de Seguridad. Seguidamente, tomó la palabra José Luis Ruiz-Navarro, quien leyó ante el pleno el informe que había elaborado sobre el incidente junto a su compañero. Tras su lectura, le fue concedida la palabra al ministro del Interior, Rodolfo Martín Villa.

Martín Villa asumió su papel como primer miembro del ejecutivo en hablar ante las Cortes, razón por la que inició sus palabras con un mensaje protocolario en el que declaró “el profundo respeto que al Gobierno y al ministro del Interior le

⁴⁹ *El Alcázar*, 12 de septiembre de 1977.

⁵⁰ *Ya*, 17 de septiembre de 1977.

⁵¹ Dicho mecanismo, heredado de unas Cortes orgánicas cuyo reglamento todavía estaba vigente, suponía que, en caso de ser aprobada, el diputado perdería su escaño. *Ibid.*

⁵² *Diario 16*, 22 de septiembre de 1977.

merecen esta Cámara y quienes la componen, como legítimos representantes del pueblo español”⁵³. Pronunciado dicho formalismo, agradeció el informe realizado por la Cámara, aunque mostró su deseo de puntualizar ciertos aspectos. Negó que se hubiera producido algún tipo de agresión o insulto por parte de la Policía Armada, e incidió en las dudas respecto a la actitud del diputado, así como al momento en que se identificó⁵⁴. Sobre el incidente, no realizó mayores precisiones, puesto que “la competencia para apreciar y sancionar las posibles responsabilidades corresponde con carácter exclusivo y excluyente a las autoridades judiciales”⁵⁵. A raíz de tales apreciaciones, entró en lo que consideraba la auténtica cuestión: la injerencia del diputado en una labor policial. En primer lugar, apuntó que los diputados no debían sobrepasarse en sus funciones, puesto que la policía “sólo debe obediencia [...] a sus superiores directos. Si en el cumplimiento de sus funciones se producen extralimitaciones o abusos de poder, existen mecanismos suficientes en nuestro ordenamiento para su denuncia”⁵⁶. En segundo lugar, señaló la obligación de asumir los nuevos cauces institucionales abiertos tras las elecciones, por lo que debía dejarse atrás la época de las movilizaciones antifranquistas para que toda la acción política se canalizara, única y exclusivamente, a través de las Cortes, advirtiendo “el gravísimo riesgo que supone para todos la imagen de una calle que pese más que el parlamento”⁵⁷. Tras esos comentarios, realizó una defensa de las fuerzas del orden, considerando injustas las críticas recibidas, aunque se comprometía a su progresiva adecuación al nuevo marco democrático, motivo por el que su departamento estaba preparando un Plan de Reforma de las Fuerzas de Orden Público. A modo de conclusión, cerró su intervención refiriéndose a la Cámara:

El pueblo español que os ha otorgado su confianza desea libertad y justicia. Pero también pide y exige orden y autoridad. [...] Ninguna democracia verdadera puede consolidarse sin el ejercicio de la autoridad. La autoridad no se contrapone a la libertad, sino a la anarquía y al autoritarismo. Y el ejercicio de la autoridad bajo el control del Parlamento es más necesario que nunca en momentos de transición como los que vive España⁵⁸.

El discurso de Martín Villa fue acogido con aplausos prolongados por parte de los diputados de UCD, y el silencio de una oposición en la que se hizo notar alguna muestra de desaprobación en forma de pateo. Suspendida la sesión, se dejó a los

⁵³ DSCD, nº7, 13 de septiembre de 1977, p. 152.

⁵⁴ *Ibid.*, p. 153.

⁵⁵ *Ibid.*, p. 154.

⁵⁶ *Ibid.*

⁵⁷ *Ibid.*, pp. 156-157.

⁵⁸ *Ibid.*, p. 157.

grupos parlamentarios presentar sus respectivas mociones, tras lo cual se reunió la Junta de Portavoces para analizar su tramitación. Después de más de dos horas de reunión, el vicepresidente segundo del Congreso, Jesús Esperabé de Arteaga, acudió al pleno para comunicar al resto de diputados que, ante la imposibilidad de alcanzar un acuerdo, la sesión quedaba suspendida y se retomaría al día siguiente⁵⁹. El principal problema era la intención socialista de presentar una moción de censura, algo rechazado por el grupo centrista. Según Álvarez de Miranda, “al no existir acuerdo hubo de acudir al sistema de voto ponderado que ya quedó institucionalizado en la Junta de Portavoces y que, en alguna manera, condicionaba más la mayoría relativa de UCD”⁶⁰. Finalmente no habría moción de censura, pero la moción presentada por el PSOE contendría la solicitud de cesar al ministro del Interior y al Gobernador Civil de Santander.

El miércoles 14 de septiembre se retomó la sesión a las cinco y quince minutos de la tarde. Habían sido registradas siete mociones, las cuales fueron tramitadas en estricto orden de presentación. Todos los grupos propusieron mociones y, aunque la mayoría fueron retiradas antes de su votación, supuso el instrumento a través del cual presentarse políticamente. Incluso muchas de ellas trascendían o desdibujaban el asunto, pero se convirtieron en la herramienta perfecta para definir su posición en el nuevo mapa político y parlamentario.

5.1. La moción del PSOE

La primera moción en debatirse fue la tramitada por el PSOE, la cual exigía el cese de Rodolfo Martín Villa y Gabriel Peña Aranda, así como la petición de reformar los cuerpos policiales para su adaptación al nuevo marco democrático. Realmente, el texto socialista se centraba en las críticas al ministro y al Gobernador Civil de Santander, sin un contenido claro más allá de la búsqueda de responsabilidades políticas, siendo la moción más difusa de entre todas las presentadas⁶¹.

La palabra fue tomada por el secretario general del PSOE, Felipe González, quien comenzó su intervención lamentando que pese a ser “tan graves y agudos los problemas económicos y sociales por los que pasa nuestro país, sea el Ministro del Interior el primer miembro del Gabinete que, tras la fecha histórica del 15 de junio, comparece ante el Congreso”⁶². No obstante, consideraba que el caso era de importancia para que el ejecutivo dirigido por Suárez fuera consciente de que el nuevo contexto democrático conllevaba la obligatoriedad de rendir cuentas ante el Parlamento. Para González, tanto el incidente como la forma en que había sido

⁵⁹ *Ibid.*

⁶⁰ Fernando ÁLVAREZ DE MIRANDA, *Del contubernio...*, p. 157.

⁶¹ DSCD, nº 8, 14 de septiembre de 1977, pp. 161-162.

⁶² *Ibid.*, p. 165.

gestionado por las autoridades políticas, simbolizaba cómo “la expresión de la voluntad del pueblo español para superar la anterior etapa no había sido entendida por el Gabinete actual”⁶³. Tras sus consideraciones generales, criticó duramente a Martín Villa puesto que, para el grupo socialista, resultaba evidente que “en la política de orden público no se han apreciado los cambios sustanciales de orientación y las modificaciones reglamentarias precisas para que el ejercicio de las libertades públicas y el respeto de los derechos humanos estén firmemente garantizados”⁶⁴. Solo cuando el Gobierno entendiera esa situación podrían evitarse problemas como el ocurrido en Santander, por lo que promovía una reforma en la que la acción de las fuerzas policiales coincidiera con la voluntad mayoritaria del pueblo, dándose por esa vía una síntesis de respeto entre ambas partes⁶⁵. Para concluir, se refirió a Martín Villa apuntando que “la autoridad en democracia nada tiene que ver con el autoritarismo”⁶⁶.

La réplica a las palabras de González vino de la mano del secretario del grupo centrista, José Pedro Pérez-Llorca, ante un Suárez que pareció rehusar sumarse al calor parlamentario. Pérez-Llorca inició su intervención preguntándose si aquel pleno respondía a una táctica del PSOE para salir de la irrelevancia de su actividad parlamentaria o si, a través de la confrontación, buscaba alcanzar la unidad socialista no conseguida en las urnas⁶⁷. La crispación provocada alcanzó su cenit cuando, enarbolando un librito que contenía las resoluciones del XVII Congreso del PSOE, indicó que, según se explicaba en sus páginas, el objetivo último del PSOE pasaba por una “transición hacia el socialismo que combina la lucha parlamentaria con la movilización popular”, lógica en la cual situaba el incidente santanderino⁶⁸. Acusando al PSOE de emplear “técnicas soviéticas”, achacó todo el problema al radicalismo socialista y a una concepción de la democracia incapaz de desprenderse de la movilización extraparlamentaria de una época carente de instituciones representativas⁶⁹.

El tono especialmente duro mostrado en esa ocasión desde las filas centristas tuvo su inmediata réplica en la respuesta de Alfonso Guerra, que ya en su primera intervención parecía definir un reparto de roles con González, asumiendo Guerra el papel de azote duro y mordaz. Guerra inició su intervención minusvalorando a la

⁶³ *Ibid.*

⁶⁴ *Ibid.*, p. 166.

⁶⁵ *Ibid.*

⁶⁶ *Ibid.*, p. 169.

⁶⁷ Según indicó, toda la actividad del PSOE desde las elecciones se estaría dirigiendo a consolidar su fortaleza como principal alternativa de izquierdas, motivo por el que, reveló, el PSOE habría impedido que el PSP pudiera contar con grupo parlamentario propio. *Ibid.*, p. 170.

⁶⁸ PSOE: *XXVII Congreso del Partido Socialista Obrero Español*, Madrid, Avance, 1977.

⁶⁹ DSCD, nº 8, 14 de septiembre de 1977, p. 171.

UCD y ridiculizó que, en su intervención, Pérez-Llorca quisiera discutir su ideología “cuando ellos ni siquiera la tienen”, en referencia al eclecticismo que definía a un centrismo en el que confluyeron democristianos, liberales, socialdemócratas, regionalistas y personalidades procedentes del viejo régimen⁷⁰. En sus críticas al Gobierno, rechazó las declaraciones realizadas por Ignacio Camuñas sobre el abuso de la inmunidad parlamentaria, pues “si hay aquí un corsario, es el ministro de Relaciones con las Cortes”⁷¹. Más duramente se refirió a Martín Villa, a quien catalogó de “símbolo del franquismo” tras considerar que representaba “lo peor de la dictadura dentro del Gobierno”⁷². Desde tales posiciones, interpeló a ministros “procedentes” de la oposición, como el socialdemócrata Francisco Fernández Ordoñez y el liberal Joaquín Garrigues, diciendo no entender que pudieran compartir bancada azul con dicho personaje, momento en que Garrigues se levantó de su escaño para sentarse junto a un solitario Martín Villa en señal de apoyo⁷³. Guerra concluyó su intervención indicando:

Algunos quisieran mantener el terror, algunos quisieran mantener el franquismo, la dictadura, pero ni el pueblo, ni sus representantes de esta Cámara, ni siquiera las Fuerzas de Orden Público, lo van a consentir. Señor Martín Villa, el país no quiere un Ministro como usted. Señor Martín Villa, si usted de verdad quiere la democracia, presente la dimisión⁷⁴.

La respuesta a Guerra vino de la mano del diputado centrista por Ávila José Martín Oviedo, un hombre próximo a Suárez que trató de rebajar la tensión como, parece ser, era deseo del propio Presidente. Desde un tono moderado y conciliador, se limitó a rebatir desde una perspectiva técnica y jurídica la moción socialista, recurriendo al todavía vigente reglamento de las Cortes orgánicas para indicar la imposibilidad de tramitar una moción de censura⁷⁵. Con un tono ya rebajado, sorpresivamente Camuñas pidió la palabra por alusiones, algo que causó una cierta estupefacción ante una cuestión no contemplada en el reglamento. Concedida la palabra, Camuñas criticó el tono empleado por el diputado socialista, a quien se refirió como “mi querido Alfonso”, causando las risas y murmullos de la Cámara⁷⁶. Tales palabras eran la expresión de aquellos viejos lazos de la unidad antifranquista en organismos como la Plataforma de Convergencia Democrática, ahora superados por un nuevo escenario político que los había convertido en rivales parlamentarios.

⁷⁰ *Ibid.*, p. 172.

⁷¹ *Ibid.*, p. 175.

⁷² *Ibid.*, pp. 174-175.

⁷³ Carlos ABELLA: *Adolfo Suárez, el hombre clave de la transición*, Madrid, Espasa, 1997, p. 295.

⁷⁴ DSCD, nº 8, 14 de septiembre de 1977, p. 176.

⁷⁵ *Ibid.*, pp. 176-178.

⁷⁶ *Ibid.*, p. 178.

Camuñas no llegó a concluir sus palabras ante el revuelo de la Cámara con una intervención no esperada. El propio Suárez trató “de advertir a Camuñas que se tranquilice y se siente”, molesto con un compañero con el que las relaciones nunca fueron fáciles, pues era uno de los miembros de UCD que más se resistía a la unificación de la todavía coalición centrista, tal y como propugnaba el Presidente⁷⁷. Durante el posterior receso, cuando Camuñas se acercó a la prensa para realizar unas declaraciones, le anunciaron que Suárez deseaba verlo urgentemente, algo que para los periodistas fue tan revelador como las palabras que les hubiera podido dedicar.

En definitiva, la moción socialista sirvió, ante todo, para que el PSOE se presentara como principal oposición parlamentaria al Gobierno, con un primer reparto de roles entre Felipe González y Alfonso Guerra. Desde la UCD, ya se definía una táctica contra la formación socialista que cristalizaría en la campaña electoral de 1979, criticando un radicalismo ideológico que situaría al PSOE lejos del centro-izquierda que decía querer representar.

5.2. La moción de AP

La segunda moción en tramitarse fue la presentada por AP, en la cual se requería al Gobierno que completara una investigación sobre lo ocurrido e informara de ello al Congreso, tras lo cual se reclamaba una política firme y eficaz en el control del orden público “potenciando y reafirmando la moral de las fuerzas del orden”. Igualmente, se pedía que se ayudara a los miembros de las Cortes en sus funciones⁷⁸.

La palabra fue tomada por su máximo representante, Manuel Fraga, quien pidió que el asunto se limitara al análisis de la faceta política del conflicto, pues esa sería la auténtica competencia de una cámara legislativa⁷⁹. Desde dicho propósito, su intervención se dirigió en dos direcciones: criticar el abuso que los nuevos representantes estarían haciendo de la inmunidad parlamentaria y recriminar el creciente descontrol del orden público, del que los sucesos de Santander serían un mero ejemplo. Respecto a la inmunidad parlamentaria, alegó que “los privilegios parlamentarios [...] han de ser usados discretamente; no podemos dar el mal ejemplo de su abuso, de nuestra prepotencia, de contribuir por su uso inadecuado al descrédito de la ley”⁸⁰. Por todo ello, consideraba que los diputados debían asumir un comportamiento más riguroso que los ciudadanos no sometidos a dicho privilegio, indicando que su grupo consideraba que la inmunidad debía reducirse a la actividad llevada a cabo en la Cámara. Respecto a la otra cuestión que preocupaba

⁷⁷ Fernando ÁLVAREZ DE MIRANDA: *Del contubernio...*, p. 158.

⁷⁸ DSCD, nº 8, 14 de septiembre de 1977, p. 162.

⁷⁹ *Ibid.*, p. 179.

⁸⁰ *Ibid.*, p. 180.

a su grupo, Fraga criticó duramente el deterioro del orden público, pues “si algo debe reprocharse al Gobierno y al señor Ministro del Interior no es, precisamente, exceso de celo en la defensa del orden público, sino justamente todo lo contrario”⁸¹. En los últimos meses, Fraga percibía un deterioro de la estabilidad social, algo que pasaría desde el aumento en el número de robos y atracos, a “los insultos públicos y colectivos a los más sagrados símbolos nacionales, como la sagrada bandera de España”⁸². Por todo ello, aconsejaba al ministro que “por la ley, lo que quieran; contra la ley, lo que puedan”⁸³.

Los aliancistas no obtuvieron respuesta, símbolo de la posición relegada en que iban a quedar los grupos minoritarios en la dialéctica parlamentaria. No obstante, y aunque retirasen su moción, esta había permitido a los representantes de AP posicionarse como un grupo conservador a la derecha de UCD, críticos con la degradación de la situación política que un “mal uso” de la libertad podría conllevar.

5.3. La moción de UCD

La tercera moción fue la presentada por UCD. En ella se solicitaba que, a pesar de no estar aprobado el nuevo reglamento de la Cámara, se ratificara el principio de inmunidad parlamentaria, entendida como inviolabilidad en lo relativo al “ejercicio del cargo de diputado”. Seguidamente, se incidía en que las Cortes no enjuiciarían acontecimientos o personas mientras la autoridad jurídica no se hubiera pronunciado. El texto concluía con una apelación al respeto que merecía, para el grupo centrista, la actuación de las Fuerzas de Orden Público⁸⁴.

La defensa del texto recayó en Salvador Sánchez-Terán, secretario de organización de UCD. Este tomó la palabra con el propósito de “situar este hecho en el marco de un análisis sereno, sin apasionamientos ni tensiones, sin minimizar los hechos, pero sin desbordar sus consecuencias; sin ignorar nuestros importantes problemas, pero sin dramatizar nuestra existencia nacional”⁸⁵. Desde su percepción, todos los hechos se resumían en “el clima de inseguridad y tensión” provocado por una contramanifestación radical después de una “manifestación autorizada y pacífica”, no siendo por tanto imputable al Gobierno cualquier tipo de responsabilidad. Así, la actuación de Jaime Blanco, pese a su “recta intención”, le habría envuelto sin pretenderlo en ese “clima de tensión e inseguridad”⁸⁶. Con un marcado tono institucional, aseguró que, para evitar actos similares, debían asumirse

⁸¹ *Ibid*, p. 181.

⁸² *Ibid*.

⁸³ *Ibid*.

⁸⁴ *Ibid.*, pp. 162-163.

⁸⁵ *Ibid.*, pp. 182.

⁸⁶ *Ibid*.

tres directrices: “la cooperación de todas las fuerzas políticas para separar nítidamente las manifestaciones legales de los desórdenes callejeros”; una declaración clara y concreta del Gobierno y los demás partidos “para aislar a estos pequeños grupos de ideologías extremas, cualquiera que sea su signo”; y “promover rápidamente los cambios legislativos que permitan, con todas las garantías personales, una clara delimitación y sanción” de las responsabilidades oportunas⁸⁷. Para su grupo, ese era el objetivo de su moción y de los diferentes cambios legislativos que deberían llevarse a cabo en los siguientes meses para culminar el proceso de transición, con una actuación de los nuevos representantes políticos canalizada a través de los cauces institucionales a los que ahora se tenía acceso.

El grupo socialista presentó una réplica asumida por Luis Gómez Llorente, quien criticó que la moción centrista se limitara a mencionar la resolución judicial de los sucesos cuando, desde su punto de vista, también existían responsabilidades políticas. Su intervención fue replicada por el centrista Modesto Fraile, quien únicamente mencionó que el pueblo español había estado informado en todo momento de lo ocurrido y que no se podía responsabilizar al Gobierno por unos hechos ocurridos cuando la manifestación autorizada ya había finalizado⁸⁸.

De este modo, UCD utilizó la moción desde un tono moderado y de marcado perfil institucional en consonancia con sus responsabilidades en el Gobierno, por lo que trató de reducir las implicaciones políticas de lo acaecido y mostró su respeto hacia las labores judiciales y policiales en la resolución del problema.

5.4. La moción del PSP

La siguiente moción fue la que, desde el Grupo Mixto, presentó el PSP. Esta contenía una detallada demanda sobre la reforma de los cuerpos policiales y los derechos procesales. En ella se incluía que la Policía Armada dejara de depender de la autoridad militar, que la jurisdicción ordinaria fuera la única competente sobre el enjuiciamiento de dichas fuerzas, que los privilegios procesales para los miembros de la policía fueran eliminados y que los detenidos tuvieran derecho a la asistencia de letrados desde el momento de su detención⁸⁹.

Enrique Tierno Galván tomó la palabra para indicar que el debate sobre el incidente de Jaime Blanco debía plantearse en un sentido más amplio, sin dramatizar los hechos ni sacarlos del contexto. El dirigente del PSP apuntó:

Estamos dentro de una situación de transición política [...] y el orden público exige una redefinición para adecuarse a esta situación nueva [...].

⁸⁷ *Ibid.*, p. 183.

⁸⁸ *Ibid.*, pp. 186-189.

⁸⁹ *Ibid.*, pp. 163-164.

Esto, necesariamente, lleva algún tiempo. Sería un grave error político en estas circunstancias que unos incidentes, cuya gravedad, repetimos, reconocemos, polaricen el problema en un enfrentamiento, que sería radicalmente falso, entre Parlamento y Fuerzas de Orden Público. Nuestra democracia, si así lo hiciéramos, empezaría un mal camino, que podría incluso caer en una situación de desequilibrio tan profundo, cuyas consecuencias serían tristemente imprevisibles⁹⁰.

Haciendo una llamada al sosiego y a la responsabilidad institucional, Tierno Galván pidió reducir la polarización dialéctica para asumir con tranquilidad la reforma definitiva de las fuerzas policiales y dotar al Congreso de un reglamento en el que se regulara, serenamente, cuestiones como la moción de censura o la inviolabilidad parlamentaria. De no resolverse el problema por los representantes electos, indicaba el riesgo de que el pueblo se alejara de las nuevas instituciones democráticas y considerase dicha cámara “un cuerpo lejano a sus propios intereses”⁹¹. Por todo ello, apelaba a “devolver el entusiasmo democrático al pueblo”, pues “si no hay entusiasmo por la democracia, si no hay fe en la democracia, [...] la democracia se convertirá en pura mediocridad y antes o después en un navío condenado inexorablemente al naufragio”⁹².

El discurso de Tierno fue recibido con fuertes aplausos por toda la Cámara, con la única excepción de los diputados del PSOE. Aunque no recibiera respuesta y finalmente dicha moción fuera retirada, la intervención del “viejo profesor” reflejaba la posición de un intelectual en la política, con una actividad más doctrinal que estética, la cual no tardaría en ser arrollada por las condiciones del nuevo panorama político.

5.5. *La moción de Socialistes de Catalunya*

El quinto grupo en presentar su moción fue Socialistes de Catalunya, formado a partir de los diputados conseguidos por la federación del PSOE en Cataluña y el Partit Socialista de Catalunya-Congrés. Sentados de forma independiente durante aquellos primeros tiempos, el texto de los socialistas catalanes fue muy breve y trató de incidir en lo ya dictado por el propio PSOE⁹³.

Francisco Ramos Molins, un viejo dirigente del PSOE, fue el diputado que tomó la palabra para realizar una crítica a Martín Villa que, en este caso, hizo extensible a los cuerpos del orden. Según apuntó, “algunos de los miembros de las fuerzas

⁹⁰ *Ibid.*, p. 190.

⁹¹ *Ibid.*, p. 192.

⁹² *Ibid.*

⁹³ *Ibid.*, p. 164.

policiales tienden a considerarse a sí mismos más defensores de la ideología superada que del naciente orden democrático”⁹⁴. También responsabilizó a estos de la crisis económica, puesto que el malestar que su actuación generaba provocaba huelgas, manifestaciones e incidentes. No obstante, tendía a limitar su presencia a sectores reducidos, a la vez que aseguraba confiar en una “transformación democrática de las instituciones policiales”, aunque manifestó sus dudas de que Martín Villa fuera el hombre adecuado para esa labor⁹⁵. Su intervención sí fue replicada desde UCD, dada su vinculación al PSOE y su importancia en una región como Cataluña, donde había sido la candidatura más votada. Nuevamente fue Pérez-Llorca quien tomó la palabra, ahora con un tono más comedido, para realizar una crítica reglamentaria a la moción de censura, al considerar que esta no era posible con la actual normativa. Hasta que se produjera su regulación, rechazaba que desde el PSOE se quisiera imponer un cierto “sistema asambleario”⁹⁶. Finalmente, Socialistes de Catalunya retiró su moción.

La moción de los socialistas catalanes reflejó su clara coincidencia con un PSOE al que no tardarían en vincularse de manera más directa, puesto que más allá de su discurso catalanista, la coincidencia entre ambas agrupaciones era nítida. La mayor dureza que pudieran haber mostrado respecto a los cuerpos policiales parecía vincularse más a la figura del propio Ramos Molins –perteneciente a las generaciones que vivieron las turbulencias de la II República, la guerra y el exilio–, que a una diferencia ideológica de Socialistes de Catalunya con el grupo del PSOE.

5.6. La moción del PCE

La sexta moción en tramitarse fue la del PCE. En ella se criticaba a UCD su capacidad para gobernar y controlar el nuevo “orden público democrático”, motivo por el que se demandaba “un gobierno de amplia base” o “gobierno de concentración democrática nacional”, forma en la que referirse indirectamente a un “compromiso histórico” que tomaba como referente al eurocomunismo italiano⁹⁷.

Fue Santiago Carrillo, secretario general del PCE, quien subió a la tribuna en medio de un enorme silencio que reflejaba la expectación hacia las palabras del viejo líder comunista. Respecto a los cuerpos policiales, limitó su intervención a rechazar las críticas que estos habían recibido por parte del grupo previo, pues por su experiencia personal sabía que el trato conferido a los detenidos solía ser respetuoso, refiriéndose a su detención en diciembre del año anterior tras conocerse

⁹⁴ *Ibid.*, p. 195.

⁹⁵ *Ibid.*

⁹⁶ *Ibid.*, p. 196.

⁹⁷ *Ibid.*, p. 164.

su presencia irregular en España⁹⁸. Su crítica se limitó a ciertos mandos que habrían alcanzado tales puestos “por su adhesión al régimen anterior, y que son quienes, a veces, comprometen con su conducta el honor y el prestigio del conjunto de las Fuerzas de Orden Público”⁹⁹. Por lo demás, exoneraba a unos agentes mayoritariamente procedentes de clases populares “utilizados” durante mucho tiempo para “oprimir” a los mismos grupos de los que procedían, con la consecuente situación traumática¹⁰⁰. En realidad, su intervención se dirigió a defender ese gobierno de concentración según lo dictado en su moción, motivo por el que garantizaba no interesarle ni una crisis de Gobierno ni una moción de censura contra Martín Villa¹⁰¹. Desde un tono especialmente moderado, Carrillo proponía un gobierno de amplia base para evitar las polémicas que una democracia inestable no podía permitirse.

Tras su intervención, la respuesta centrista delegada en Fernando Benzo fue retirada por consejo del presidente Suárez. Mientras tanto, González bromeaba con Guerra sobre la intervención de Carrillo, apuntando que “este termina pidiendo el Ministerio del Interior”¹⁰². En realidad, el PCE se movía en una progresiva moderación desde las condiciones acordadas tras su legalización, avanzando por un terreno de prudente cautela dirigida a lo que supuso su gran objetivo político durante la Transición: la formación de un gobierno de concentración.

5.7. La moción de la Minoría Vasco-Catalana

El último grupo en intervenir fue la Minoría Vasco-Catalana, constituido por los diputados catalanistas y los nacionalistas vascos. Su moción trató de desvincularse del incidente y apenas se refirió a él como símbolo de una crisis social y económica que requería una actuación urgente que debía trascender las meras “disputas de protagonismo político”¹⁰³. Con una moción bastante generalista, según diría el diputado catalán Josep Verde Aldea, “no nos interesa crear problemas al Gobierno, que está a punto de devolvernos nuestra principal institución de autonomía. Y para nosotros, la Generalitat es más importante que una bofetada a un diputado”¹⁰⁴.

La defensa de la moción fue asumida por el dirigente peneuvista Javier Arzalluz, quien indicó que la posición de su grupo podía ser considerada “como una argucia para evitar pronunciarse sobre unos hechos concretos”, pero que lo que interesaba

⁹⁸ *Ibid.*, p. 197.

⁹⁹ *Ibid.*, p. 198.

¹⁰⁰ *Ibid.*, p. 197.

¹⁰¹ *Ibid.*, pp. 198-199.

¹⁰² *Diario16*, 15 de septiembre de 1977.

¹⁰³ DSCD, nº 8, 14 de septiembre de 1977, pp. 164-165.

¹⁰⁴ *Ya*, 14 de septiembre de 1977.

a la minoría vasco-catalana era “la problemática global”¹⁰⁵. Sin embargo, la defensa de esa posición se construyó desde los problemas existentes en las provincias que los miembros de su grupo representaban, demandando una amnistía política, una reforma del Código Penal y la tramitación urgente de un amplio paquete de reformas sociales y económicas¹⁰⁶. Su escaso interés por la cuestión quedó constatado cuando también ellos retiraron su enmienda. Fue respondido desde el grupo centrista por Salvador Sánchez-Terán, llamando la atención de la prensa que UCD nuevamente repitiera interviniente, lo que encendió los rumores de sí, a pesar de su amplia mayoría, el grupo no contaba con los suficientes hombres para la dialéctica parlamentaria¹⁰⁷. La intervención de Sánchez-Terán fue un mero formalismo en el que agradecía las palabras de Arzalluz y se comprometía a avanzar por dicha senda de reformas.

La actuación de Minoría Vasco-Catalana era reflejo de unos grupos nacionalistas cuya principal preocupación radicaba en las campañas proautonomía de sus respectivas regiones. Igualmente, evidenciaba el interés gubernamental por los grupos nacionalistas, pues solo las minorías definidas por su procedencia territorial merecieron una respuesta por parte del partido centrista.

Finalizadas las intervenciones se procedió a votar las mociones no retiradas. Pese a la insistencia de Gregorio Peces-Barba para que la moción socialista fuera tramitada con voto secreto, el presidente del Congreso decidió que la votación fuera nominal y pública. Las dos mociones restantes –presentadas por PCE y UCD– fueron ordinarias. Con 14 diputados ausentes, la moción socialista fue derrotada con 160 votos en contra, 118 a favor y 58 abstenciones, igual que la moción comunista, que consiguió 19 votos a favor, 152 en contra y 156 abstenciones. La moción centrista fue aprobada con 153 votos afirmativos, 135 negativos y 37 abstenciones¹⁰⁸. Con dicha votación, concluía el primer debate parlamentario de la democracia a raíz de un caso que había servido para que cada fuerza mostrara su posición. Quedaba por ver las consecuencias políticas y judiciales del “caso Jaime Blanco”.

6. Las consecuencias

Superado aquel cenit parlamentario del caso, cualquier interés por el incidente desapareció por completo. La misma prensa que tanto interés había mostrado en las postrimerías veraniegas, abandonó un asunto que incluso llevó a plantearse si, vista su trascendencia, había merecido que el dinero de los contribuyentes se gastara en

¹⁰⁵ DSCD, nº 8, 14 de septiembre de 1977, p. 201.

¹⁰⁶ *Ibid.*, pp. 201-202.

¹⁰⁷ *Pueblo*, 16 de septiembre de 1977.

¹⁰⁸ DSCD, nº 8, 14 de septiembre de 1977, pp. 203-204.

la celebración de aquel pleno¹⁰⁹. Cuando a las pocas semanas se filtró que el dossier sobre el asunto había desaparecido de la comisaría de Santander, ni políticos ni periodistas parecieron preocuparse por un problema que se había diluido de una dialéctica parlamentaria orientada a otros asuntos, como el nuevo texto constitucional, la Ley de Amnistía o los Pactos de la Moncloa¹¹⁰. Cuando en abril de 1978 el Consejo de Justicia Militar exoneró a los agentes implicados, no se produjo ninguna reacción. Por su parte, la denuncia contra Jaime Blanco quedó anulada con la propia Ley de Amnistía, al incorporarse a esta cualquier delito político cometido hasta el 6 de octubre de 1977 “siempre que no hayan supuesto violencia grave”¹¹¹. Pese al modo en que el asunto se diluyó, aquel escándalo había revelado de manera nítida dos cuestiones que muy pronto quedaron resueltas en términos político-institucionales: la reforma de las fuerzas policiales y los derechos de los representantes políticos.

Sobre la reforma policial, ya Martín Villa había anunciado en el pleno que se encontraba trabajando en su legislación, aunque su plasmación efectiva se retrasó hasta la Ley de Policía del 4 de diciembre de 1978, ya con un texto constitucional a las puertas de su aprobación en referéndum. Para entonces, sucesos como el “saqueo policial” de Rentería o los disturbios de los Sanfermines de 1978, habían evidenciado la necesidad de una reforma policial¹¹². En la nueva ley, se encomendaba a los Cuerpos de Seguridad del Estado la tarea de “defender el ordenamiento constitucional, proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana”¹¹³. Para todo ello, se reguló una mayor definición de competencias de los distintos cuerpos, una mejora en los sistemas de cooperación internacional, la creación de una escuela facultativa encargada de labores de especialización, una revisión en las condiciones de ingreso y una actualización de los planes de estudio de las escuelas del Cuerpo para su acomodación al nuevo contexto democrático. Además, los agentes conseguirían una mejora presupuestaria y una regulación adecuada de su derecho asociativo¹¹⁴. Por su parte, la Policía Armada, una de las más desprestigiadas por su actuación pasada, se modernizó para convertirse en el Cuerpo de Policía Nacional, una reforma que

¹⁰⁹ *Pueblo*, 16 de septiembre de 1977.

¹¹⁰ *Hoja del Lunes (Santander)*, 19 de septiembre de 1977.

¹¹¹ Boletín Oficial del Estado (BOE): Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía.

¹¹² Aunque fueran los casos cuyas consecuencias más trascendieran a la opinión pública, sucesos similares tuvieron lugar en Málaga o La Laguna a finales de 1977. Paul PRESTON: *El triunfo de la democracia en España*, Barcelona, Debate, 2018.

¹¹³ BOE: Ley 55/1978, de 4 de diciembre, de la Policía.

¹¹⁴ Rodolfo MARTÍN VILLA: *Al servicio del Estado*, Barcelona, Planeta, 1984, pp. 150-158; ÍD: “La seguridad interior en la Transición”, en VV.AA.: *Veinticinco Años del Reinado de S. M. Don Juan Carlos I*, Madrid, Espasa, 2002, pp. 569-586.

alcanzó el plano simbólico al abandonar los trajes “grises” para dotarse de un uniforme marrón que les valdría el sobrenombre de “los maderos”.

Respecto a los derechos de los diputados, se redactó un proyecto de regulación provisional de las relaciones del Congreso y el Senado en su control parlamentario del Gobierno, promovido por el vicepresidente político Fernando Abril Martorell. Sorpresivamente fue tramitado cuando el ministro de Relaciones con las Cortes, Ignacio Camuñas, se encontraba fuera de España en una reunión de la Internacional Liberal, gesto con el que parecía transmitir al Presidente su apuesta por una definición ideológica frente a la ya debatida idea de fusionar los diferentes partidos de la coalición¹¹⁵. El hecho de que el texto fuera aprobado durante su ausencia ponía de manifiesto sus crecientes discrepancias con Suárez, ya visibles durante el propio pleno del caso Blanco. Apenas unos días después, el 26 de septiembre de 1977, Camuñas renunció al cargo y se convirtió en el primer ministro en presentar su dimisión¹¹⁶. El reglamento provisional quedó aprobado el 17 de octubre de 1977, definiendo con mayor claridad los cauces por los que se desarrollaría la dialéctica parlamentaria. Lo más destacado fue la regulación de la moción de censura, aunque destacando que podrán presentarse “mociones distintas a las de censura o confianza a fin de promover una deliberación del Congreso sobre un tema determinado”¹¹⁷. Respecto a la inmunidad parlamentaria, los grupos procedentes del antifranquismo demandaron un “aforamiento” que trascendiera lo puramente parlamentario y protegiera a unos diputados ideológicamente identificables en unos momentos en que, tras el caso Jaime Blanco, se habría evidenciado sus riesgos y peligros. Desde la UCD gubernamental accedieron a incluir dicha petición y, con ello, quedó regulada en la nueva democracia una inviolabilidad parlamentaria de alto grado¹¹⁸.

En definitiva, el incidente originado en Santander que tanto revuelo generó en aquellos primeros pasos de la democracia, fue la mera expresión de un país que, a pesar de haber celebrado unas elecciones libres, todavía no había finalizado su transición y le quedaba un largo camino por recorrer hasta configurar el nuevo modelo democrático que garantizara el triunfo del cambio.

Conclusiones

Realizado el recorrido por los diferentes acontecimientos que rodearon al “caso Jaime Blanco”, resulta necesario responderse a la pregunta sobre la relevancia auténtica de aquel incidente. El que fuera el primer escándalo de la nueva

¹¹⁵ *El País*, 27 de septiembre de 1977.

¹¹⁶ Gregorio MORÁN: *Adolfo Suárez. Ambición y destino*, Barcelona, Debate, 2009, p. 172.

¹¹⁷ BOE: Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, aprobado el día 17 de octubre de 1977.

¹¹⁸ *Ibid.*

democracia es un episodio clave a través del cual trazar una radiografía de la realidad política de un país en plena transición. Su dimensión histórica sólo es comprensible contextualizada en una coyuntura en la que todavía no se había culminado el tránsito completo hacia la nueva democracia. En el ambiente sobreolaban diferentes concepciones sobre la propia naturaleza del modelo democrático, confrontándose quienes abogaban por canalizar los problemas de la realidad política a través de la representatividad institucional y quienes todavía arrastraban una democracia basada en la movilización popular; quienes concebían una actuación sujeta a estrictas reglamentaciones formales y quienes se nutrían de unos mecanismos más assemblearios heredados del antifranquismo. El debate político generado por aquel incidente puso en confrontación dos concepciones de la democracia que todavía debían armonizarse.

Las dimensiones alcanzadas por aquel escándalo, sobredimensionado por una prensa que por primera vez disponía de plena libertad, alcanzaron un mayor impacto al adquirir un valor instrumental para que las diferentes formaciones políticas pudieran posicionarse en el nuevo mapa parlamentario. UCD hizo valer su condición de partido gubernamental mientras un PSOE que todavía no había completado su propia transición trató de mostrarse como principal alternativa. A su vez, se vertebraban dos claras minorías, un PCE cuyo discurso se sustentaría en la responsabilidad institucional y la búsqueda de un gobierno de concentración, y una AP que todavía lastraba una retórica neofranquista erigida en torno a las ideas de paz y orden. Más nítidos se trazaron los perfiles políticos de los grupos vinculados a las regiones periféricas, tanto unos socialistas catalanes en busca de la singularidad, como unos grupos nacionalistas interesados en sus propias reivindicaciones. El propio gobierno ya entonces parecía ser consciente de su relevancia y mostró un especial interés por el encaje de estos grupos en la nueva realidad política.

El incidente ocurrido en Santander al diputado Jaime Blanco también fue la primera muestra de la necesidad de completar la transición en otras esferas más allá de la representatividad institucional, con el claro problema de adecuar las Fuerzas de Orden Público al nuevo marco democrático. Con especial atención a una Policía Armada percibida como principal cuerpo de la represión callejera del antiguo antifranquismo, el suceso santanderino sirvió para debatir la adecuación de los cuerpos policiales y evitar que la defensa de estos se hiciera en oposición al nuevo marco de libertades, algo que comenzaba a definir el discurso de la extrema derecha.

Igualmente, el caso permitió plantear la realidad jurídica respecto a los derechos y privilegios de los nuevos representantes de la soberanía popular, regulados de manera provisional pero que, sin embargo, asentaron el marco definitivo para el futuro. Ante la necesidad de dotar de protección a las figuras procedentes de una oposición antifranquista que todavía tenía que hacer frente a numerosos problemas, quedó definida una inmunidad e inviolabilidad que trató de proteger a los representantes políticos en todos los ámbitos, lo que supuso el inicio de un

aforamiento que trascendía el desarrollo de su actividad en el ámbito estrictamente parlamentario.

En definitiva, el “caso Jaime Blanco” tuvo una mayor trascendencia por su valor político que por el propio incidente ocurrido, con un suceso que no tardó en olvidarse ante unos debates de mayor relevancia para el futuro político. El incidente evidenció que hasta que no se asentara la democracia, se aprobara la Constitución y se hicieran habituales las libertades y derechos civiles, todavía eran varios los enclaves franquistas y elementos en transformación, con un país cuyos nudos se iban desatando, poco a poco, hasta completarse plenamente la transición hacia la democracia.

Bibliografía

- ABELLA, Carlos: *Adolfo Suárez, el hombre clave de la transición*, Madrid, Espasa, 1997.
- ÁLVAREZ DE MIRANDA, Fernando: *Del contubernio al consenso*, Barcelona, Planeta, 1985.
- BABY, Sophy: *El mito de la transición pacífica. Violencia y política en España (1975-1982)*, Madrid, Akal, 2018.
- DELGADO, Julián: *Los grises: víctimas y verdugos del franquismo*, Madrid, Temas de Hoy, 2005.
- FIGUERO, Javier: *UCD: la empresa que creó Adolfo Suárez: historia, sociología y familia del suarismo*, Madrid, Grijalbo, 1981.
- GARRIDO, Aurora (dir.): *Diccionario biográfico de los parlamentarios de Cantabria (1902-2002)*, Santander, Parlamento de Cantabria, 2003.
- MAGALDI, Adrián: “La crisis de un proyecto autonómico: la larga transición de Cantabria (1975-1995)”, en Emilia MARTOS, Rafael QUIROSA-CHEYROUZE y Alberto SABIO (eds.): *40 años de Ayuntamientos y Autonomías en España*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 2019, pp. 236-257.
- MARTÍN VILLA, Rodolfo: *Al servicio del Estado*, Barcelona, Planeta, 1984.
- MARTÍN VILLA, Rodolfo: “La seguridad interior en la Transición”, en VV.AA.: *Veinticinco Años del Reinado de S. M. Don Juan Carlos I*, Madrid, Espasa, 2002, pp. 569-586.
- MORÁN, Gregorio: *Adolfo Suárez. Ambición y destino*, Barcelona, Debate, 2009.
- PRESTON, Paul: *El triunfo de la democracia en España*, Barcelona, Debate, 2018.
- PSOE: *XXVII Congreso del Partido Socialista Obrero Español*, Madrid, Avance, 1977.

REVUELTA, Ángel: *La autonomía en su laberinto. Crisis económica, transformación social e inestabilidad política en Cantabria (1975-1995)*, Santander, Publican, 2018.

SAEZ AZNAR, Guillermo: “Un cambio ausente. El orden público durante la primera parte del proceso transicional, 1975-1979”, en Carlos NAVAJAS y Diego ITURRIAGA (eds.): *El reinado de Juan Carlos I (1975-2014): Actas del VI Congreso internacional de Historia de Nuestro Tiempo*, Logroño, Universidad de la Rioja, 2019, pp. 149-160.

SÁNCHEZ SOLER, Mariano: *La Transición sangrienta. Una historia violenta del proceso democrático en España (1975-1983)*, Barcelona, Península, 2010.

Prensa

ABC

Alcázar, El

Alerta

Arriba

Diario Montañés, El

Diario 16

Hoja del Lunes (Santander)

Informaciones

País, El

Pueblo

Ya

Fuentes institucionales-oficiales

BOE: Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía.

BOE: Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, aprobado el día 17 de octubre de 1977.

BOE: Ley 55/1978, de 4 de diciembre, de la Policía.

Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados.